



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4063/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5081/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - ECHEPARE JUAN AGUSTÍN; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directora de Cultura, Profesora Silvana María FERRARI, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) a favor del Señor Juan Agustín ECHEPARE, por la prestación del servicio de Almuerzo para la Banda "Natty Combo", durante el día 8 de septiembre del año 2023 y la Banda "El Tano Marciello", quien se presentó el día 10 de septiembre del año 2023, los mismos actuaron en el evento denominado "Puerto Rock", el cual se realizó en la zona portuaria de esta ciudad, durante los días 8, 9 y 10 de septiembre del año 2023.

Que, a f. 3 obra Solicitud de Pedido n.º 7140, de fecha 14 de septiembre del año 2023 y a ff. 6/7 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-9602, de fecha 3 de octubre del año 2023, ambas por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

Que, la Ordenanza n.º 11738/2012, en su artículo 85º establece: "Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c.1) Cuando la operación no exceda de CUATRO (4) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal".

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE hasta la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) al señor Juan Agustín ECHEPARE, CUIT/CUIL n.º 20-35116199-0, por la prestación del servicio de Almuerzo para la Banda "Natty Combo", durante el día 8 de septiembre del año 2023 y la Banda "El Tano Marciello", quienes se presentaron el día 10 de septiembre del año 2023, los mismos actuaron en el evento denominado "Puerto Rock", el cual se realizó en la zona portuaria de esta ciudad, durante los días 8, 9 y 10 de septiembre del año 2023.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Señor Juan Agustín ECHEPARE, CUIT/CUIL n.º 20-35116199-0, hasta la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), previa presentación de factura y/o recibo de ley, ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.1.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*